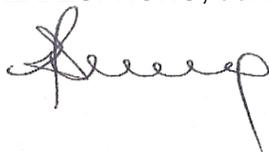


AL DESPACHO, del señor Juez, hoy nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado judicial del ejecutante, allega memorial mediante el cual solicita medida cautelar, petición que por ser procedente se despachará positivamente.

Por otra parte sería del caso aceptar la citación para notificación personal allegada por la parte ejecutante, sin embargo, nota el Despacho que hay un error en la fecha de la providencia que debe ser notificada, así las cosas, no se cumple con el requisito de que trata el inciso 1º del numeral 3º del artículo 291 del CGP.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el **EMBARGO** y posterior secuestro del inmueble denunciado como propiedad de FLAMINIO ACERO RANGEL, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.155.129, con la matricula inmobiliaria **No. 300-195893**. Líbrese el oficio respectivo al señor Registrador de instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Limítese esta medida en la suma total de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$26.790.000)

SEGUNDO: DECRETAR el **EMBARGO** y posterior secuestro del inmueble denunciado como propiedad de FLAMINIO ACERO RANGEL, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.155.129, con la matricula inmobiliaria **No. 300 - 41631**. Líbrese el oficio respectivo al señor Registrador de instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Limítese esta medida en la suma total de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$26.790.000)

TERCERO: NO ACEPTAR la citación para notificación personal realizada por la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

**2017-417-01
EJECUTIVO**

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A**

El Auto anterior fechado **09 DE JUNIO DE 2.021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No.72** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **10 DE JUNIO de 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria